

COMERCIO, CRÉDITO Y TEORÍA SUBJETIVA DEL VALOR SEGÚN PEDRO DE JUAN OLIVI

Commerce, credit and Subjective Theory of Value in Peter of John Olivi

GIOVANNI PATRIARCA

Fecha de recepción: 3 de febrero de 2020

Fecha de aceptación: 22 de febrero de 2020

INTRODUCCIÓN HISTÓRICA

Europa en el siglo XIII asiste a un período de relativa calma caracterizado por un crecimiento constante, consolidado por progresos en la agricultura y en la artesanía. En las áreas urbanas el nivel de especialización de las artes y profesiones crece gradualmente a través del comercio internacional. La monetización de la economía, además, facilita los cambios entre países en que circulan libremente monedas de oro, de plata y de otras ligas inferiores. Un recorrido común une Italia a la Provenza y a los países de la *lengua de oc* además a Cataluña y al resto de la península ibérica. Al Norte, las ciudades Hanseáticas —con su incesantes y frenéticas actividades portuarias— ven un formidable desarrollo que las habría llevado a gozar de privilegios y riqueza¹.

El intercambio alcanza un nivel tal que transforma, aunque lentamente, las técnicas navales, las vías de transporte y el urbanismo².

¹ Ewert-S. Selzer U.C. (2016), *Institutions of Hanseatic Trade: Studies on the Political Economy of a Medieval Network Organisation*, Bern: Peter Lang.

² Pirenne H. (2006), *Economic and Social History of Medieval Europe*, New York: Routledge, Chapters I-II-III-IV.

En este mundo interconectado de viajes y negocios³, el dinero comienza a cambiar su función generando un sistema integrado de bancos, tremendamente innovador en Florencia⁴, con una densa red de agencias y sucursales en Europa y el Cercano Oriente⁵. Esos bancos emiten las primeras “letras de cambio” que conducen a una nueva forma de transacciones financieras⁶.

Todo este progreso es sustentado por una alta tasa de natalidad que permite tener una reserva casi infinita de mano de obra. Esta situación es estimulante para la economía y engendra un circuito de distribución comercial imponente. Tal tendencia positiva semeja prolongarse hasta los primeros años del siglo siguiente, tanto que “el occidente da la impresión de haber alcanzado su plenitud”,⁷ a pesar de ya estar presentes algunas prácticas y contradicciones que habrían contribuido a la grave crisis del siglo XIV⁸ con el aún más dramático epílogo de la peste negra⁹.

No es accidental en esta época la reflexión ética sobre el valor y los peligros intrínsecos de las alteraciones monetarias, hechas por los soberanos a través de una política agresiva de señoreaje, así como sobre la legitimidad de las tasas de interés y la necesidad de herramientas de seguros que une a muchos juristas, filósofos y teólogos. Precisamente gracias a estas reflexiones se comienza a sentir una nueva tensión entre la autonomía del análisis de los hechos económicos y el arraigo aún fuerte a una perspectiva teológica. Antes de que los dos caminos paralelos de la ética y de la economía

³ Aznar Vallejo E. (1994), *Viajes y descubrimientos en la Edad Media*, Madrid: Editorial Síntesis.

⁴ Cipolla C. M. (1982), *Il fiorino e il quattrino. La politica monetaria a Firenze nel Trecento*, Bologna: Il Mulino y Dameron G. (2017), “Feeding the Medieval Italian City-State: Grain, War, and Political Legitimacy in Tuscany, c. 1150–c. 1350”, *Speculum* 92, no. 4 (October 2017): 976-1019.

⁵ Greville Pounds N.J. (2014), *An Economic History of Medieval Europe*, London: Routledge.

⁶ Huerta de Soto J. (2016), *Dinero, crédito bancario y ciclos económicos*, Madrid: Union Editorial, pp. 60-95.

⁷ Imbert J. (2004), *Histoire de la vie économique ancienne, médiévale et moderne*, Paris: Cujas, p. 316 (traducción nuestra)

⁸ Cfr. Kulisher J.M. (1964), *Storia economica del Medioevo e dell'Epoca moderna*, vol. I, Firenze: Sansoni.

⁹ Naphy W. - Spicer A. (2001), *The Black Death: A History of Plagues, 1345-1730*, Stroud: Tempus.

se formaran con sus lenguas aparentemente distantes, presenciemos la formación de un “proto-empirismo” entre la legitimidad de los intereses individuales y la primacía de los principios generales de la comunidad.

En ese contexto, de hecho, parece claro cómo, aunque con metodologías que habrían evolucionado de manera diferente en el tiempo, tanto la ética como la economía tenían el mismo propósito común. La necesidad de normas y valores compartidos no entra en conflicto sino que se integra armónicamente con las necesidades intrínsecas y extrínsecas de la acción económica. Esta, en primer lugar, es el resultado de una elección entre opciones y, por lo tanto, presenta su propio objeto identificado e identificable en esa dimensión cultural y dialógica donde la racionalidad ética y la racionalidad económica se ponen al servicio del *bien común*¹⁰.

Esa unión comprensiva considera primaria la optimización de la acción en un contexto de responsabilidad universal. En una relación concretamente activa, la búsqueda de una unidad superior parece ser la piedra angular de toda construcción filosófica. Esa unidad orgánica no es un impedimento para el ejercicio de la racionalidad, sino una apertura trascendente que no se limita a la dimensión material pura del acto económico.

DINÁMICAS ECONÓMICAS Y PENSAMIENTO ESCOLÁSTICO

La filosofía escolástica presenta una serie de ideas originales que subyacen a la posterior evolución del pensamiento económico y social. J. A. Schumpeter estaba justamente convencido de que, al final de la Edad Media y dentro de la vitalidad cultural de las universidades, podemos ubicar la primera manifestación concreta de la economía como un sujeto independiente¹¹. Esta “emancipación”,

¹⁰ Zamagni S. (2017), “Traces of Civil Economy in Early Modern Franciscan Economic Thought: An Education Essay for Civilisation and Integral Human Development.” *International Studies in Catholic Education* 9, no. 2 (July 3, 2017): pp. 176–91.

¹¹ “the skeleton of Smith’s analysis hails from the scholastics and natural-law philosophers.” Schumpeter A. (1954), *History of Economic Analysis*, Oxford: Oxford University Press, p.182.

sin embargo, tiene lugar dentro de la esfera definida de la teología moral y de la jurisprudencia de la que saca su savia y alimento indispensable. Además, es necesario tener en cuenta que todo ese sistema filosófico descansa en la aceptación general de la participación común en la ley eterna y basa su caracterización en el encuentro fructífero entre el mensaje del Evangelio y las tensiones que surgen dentro de la sociedad.

El intento tomista de armonización del aristotelismo¹² por un lado, y la visión platónica¹³ de la *Escuela Franciscana*¹⁴, por el otro, modifican el sustrato común de referencia filosófica y teológica en un encuentro a veces muy problemático, pero sin duda extremadamente fructífero. A partir de la síntesis agustiniana del hombre como representación trinitaria en la cual se unen —entre las facultades del alma— *la voluntad, el entendimiento y la memoria*, se puede comprender en el enfoque franciscano aquel sentido práctico del filosofar, del pensar y del reflexionar que se funda sobre la existencia real y desembarca en la acción. Los pensadores franciscanos analizan las realidades del mundo con un dinamismo pragmático extremadamente original.

Algunas doctrinas aristotélicas junto con su enfoque panteísta fueron puestas en cuestión y las obras del Estagirita, comentadas y glosadas, son a la vez punto de partida y obstáculo para la investigación. M. Colish define ingeniosamente esta época como “aristotélica, para-aristotélica y post-aristotélica”¹⁵ argumentando así el cambio de rumbo en la historia de la filosofía occidental¹⁶.

¹² Ghisalberti A. (2004), “Presentazione”, en Petagine A., *Aristotelismo difficile. L'intelletto umano nella prospettiva di Alberto Magno, Tommaso d'Aquino e Sigieri di Brabante*, Milano: Vita & Pensiero, p. VII.

¹³ Ritter J. (2002), *Mundus Intelligibilis. Eine Untersuchung zur Aufnahme und Umwandlung der neoplatonischen Ontologie bei Augustinus*, Frankfurt am Main: Philosophische Abhandlungen V. Klostermann, pp. 23-24.

¹⁴ Robson M. (2006), *The Franciscans in the Middle Ages*, Woodbridge-U.K.: The Boydell Press, p. 63.

¹⁵ Colish M. L. (2001), *La Cultura nel Medioevo (400-1400)*, Bologna: Il Mulino, p. 513. (traducción nuestra).

¹⁶ Patriarca G. (2017), “La metodología científica de la Escolástica Tardía. De la Escuela Franciscana a la vía moderna”, *Carthaginensia: Revista de estudios e investigación*, Vol. 33, Nº 63, pp. 91-108.

Es en este mismo fecundo periodo cuando se difunden teorías numéricas¹⁷ —traídas de Oriente por Leonardo Fibonacci¹⁸— que aún sin ser perfectamente aplicadas, van penetrando lentamente en el sustrato cultural¹⁹. Ahí la razón asume un papel de primer orden en la interpretación de la ley natural. Esta facultad hace uso de un enfoque analítico y normativo que es inextricablemente necesario e indispensable para la representación y la comprensión del orden social²⁰.

En un período de transición política y de expansión de los mercados, además, la misma concepción jurídica —a la luz de las distintas escuelas de glosadores locales— evoluciona de una manera completamente original y la teoría del derecho, que fluye de este fermento, se dirige hacia formas autónomas de *consuetudo locis*, sobre la cual se constituirán sucesivamente las legislaciones nacionales²¹. En el ámbito político parece, también, que el juicio de la razón humana se vuelva la presuposición de cualquier decisión política contingente. De acuerdo con este principio racional, el poder de coerción estatal debe limitarse esencialmente a la resolución de conflictos internos y al mantenimiento de la paz.

El proceso natural del conocimiento viene, por lo tanto, presentado en su dinamismo íntimo, en el que la misma colección de datos y la armonización de los múltiples factores se vuelve sin duda cada vez más concéntrica, en una perspectiva que es, no obstante, de correlación con los requisitos éticos y morales esenciales. Esta suposición es, después de todo, el testimonio del hecho de que el hombre, la historia, la sociedad y su expresión cultural están

¹⁷ Sesiano J. (2009), *An Introduction to the History of Algebra. Solving Equations from Mesopotamian Times to the Renaissance*, Providence: American Mathematical Society, pp. 93-124.

¹⁸ "Novem figurae indorum he sunt 9 8 7 6 5 4 3 2 1. Cum his itaque novem figuris, et cum hoc signo 0, quod arabice zephirum scribitur quilibet numerus." Fibonacci L., *Liber Abaci*, Capitulo I, Biblioteca Nazionale di Firenze (Conv. Soppr. C.I. 2616) XIII. Siglo.

¹⁹ Hein W. (2010), *Die Mathematik im Mittelalter. Von Abakus bis Zahlenspiel*, Darmstadt: WBG, pp. 108-109.

²⁰ Cfr. Chafuen A. (2003), *Faith and Liberty. The Economic Thought of the Late Scholastics*, Lenham: Lexington Books, p. 20.

²¹ Calasso F. (1945), *IGlossatorie la teoria della sovranità*, Firenze: Le Monnier.

profundamente conectados. Privarse de esta dimensión es, sin duda, una contradicción antropológica²².

La misma naturaleza de los acontecimientos históricos, de hecho, influye y estimula la reflexión social. La característica principal de estas obras es saber cuestionar concretamente los hechos contingentes ofreciéndonos, junto con una larga serie de casos especiales, un testimonio histórico de importancia fundamental. Este minucioso y detallado razonamiento sobre la naturaleza humana, la evolución de las prácticas comerciales y la influencia de la esfera individual y colectiva en la decisión política se basa, a su vez, más y más sobre un rico proceso de matices y grados con el fin de abrirse a nuevas formulaciones y conjeturas²³.

VIDA DE PEDRO DE JUAN OLIVI

La vida y la obra de Pedro de Juan Olivi (1247 -1298) están profundamente envueltas en un halo de misterio. Nacido en Sérignan (Hérault, Francia), según algunas fuentes, ingresa a los 12 años en el Convento Franciscano de Béziers. Por sus facultades intelectuales estudia en París dónde fueron activos en aquellos años Buonaventura de Bagnoregio, Guillermo del Mar, Mateo de Acquasparta y John Peckam. Tal entorno intelectual enriquece su formación filosófico-teológica y le estructura el pensamiento según cánones completamentepeculiares²⁴.

Después de haber colaborado con la redacción de la constitución *Exiit qui seminat* (14 de agosto de 1279), donde el papa Nicolás

²² "Recognize that *homo economicus* has its own limits as useful abstraction. We can only load the construction with so much, and we stand in danger of having our whole "science" collapse in a absurd heap if we push beyond the useful limits. The fact that the whole set of "non-economic" motivations are more difficult to model than the "economic" should not lead us to deny their existence." Buchanan J. - Brennan G., "The Normative Purpose of Economic Science: Rediscovery of an Eighteenth-Century Method" en J. Buchanan (ed.) (1987), *Economics. Between Predictive Science and Moral Philosophy*, College Station: Texas A&M University Press, p. 55.

²³ Léase Spicciati A. et al. (1990), *Usure, compere e vendite. La scienza economica del XIII secolo*, Milano: Europia.

²⁴ Cfr. Merino J.A (2001), *Historia de la filosofía medieval*, Madrid: BAC Manuales, Madrid, pp. 240-241.

III trata en profundidad acerca de la regla franciscana y su correcta interpretación, se dedica a la enseñanza en el *studium generalis* de Montpellier. Fiel a la doctrina original y arraigada en el neoplatonismo agustiniano, su producción no solo es prolífica, sino que toca una serie de temas diferentes con una originalidad tan apasionada y tal independencia intelectual que causará disputas y acusaciones.

En la famosa *Carta de los Siete Sellos*, poco después de las disposiciones del Capítulo de Estrasburgo en 1281, siete maestros franciscanos formularon 22 sentencias acusatorias contra él y en una carta posterior publicaron una lista de 34 desviaciones del espíritu primitivo de la orden, con acusaciones de falsedades y herejía. A pesar de la hostilidad interna, la fama de santidad y la influencia de su producción no disminuyen, tanto que, en 1287 es lector de teología en Florencia en el Convento de la Santa Cruz.

En 1289 se encuentra de nuevo en Provenza, donde los desacuerdos y las controversias antiguas todavía están muy presentes y marcarán los últimos años de su vida. Muere el 14 de marzo de 1292 en Narbona con fama de santidad, seguido de una profunda devoción popular, que las autoridades eclesíásticas desaprobaban tanto como para dispersar sus restos mortales en los años siguientes. Más de treinta años después de su muerte, sus escritos continuaban en el centro de la especulación teológica, tanto que el papa Juan XXII (1316-1334) condena su comentario sobre el *Apocalipsis* en el consistorio público del 8 de febrero de 1326²⁵.

En la disputa histórica del *usus pauper* como un camino de perfección evangélica²⁶, la contribución de Olivi está a favor de una renovación espiritual en una tensión puramente escatológica que ve en Joaquín de Fiore y Francisco de Asís los puntos de referencia²⁷. Aunque con distintas gradaciones, la interpretación correcta de la enseñanza franciscana tiene una connotación apocalíptica

²⁵ Merino J. A – Martínez Fresneda F. (ed.) (2003), *Manual de Teología Franciscana*, Madrid: BAC, pp. 43-45.

²⁶ Merino J. A. (1993), *Historia de la filosofía franciscana*, Madrid: BAC, Madrid, pp. 153-175.

²⁷ Léase Gratien de Paris, O.F.M. Cap. (1947), *Historia de la fundación y evolución de la Orden de Frailes Menores en el Siglo XIII*, Buenos Aires: Ed. Desclée de Bouwer.

como máxima advertencia a una humanidad decadente²⁸. En este marco, la crítica a la filosofía pagana —típica de toda especulación medieval— está teñida de una infinidad de matices que apuntan a subrayar la primacía del espíritu sobre la materia, de la interioridad sobre la exterioridad. De una manera, tan ingeniosa como pastoral, el pensamiento de Olivi evoluciona hacia formas típicamente psicológicas con una cuidada atención a una larga serie de casos y circunstancias²⁹.

La razón, por lo tanto, no se deja en el recinto de una abstracción absoluta, sino que se pone al servicio de las diferentes situaciones con la consecuente voluntad de juicio, discernimiento y solución a través de la acción³⁰. Como el camino hacia la Verdad coincide con el de la salvación, el compromiso intelectual se vuelve pragmático y toca la carne viva de la contingencia histórica³¹. Los filósofos de la Antigüedad en sus enseñanzas morales solo tienen en mente las virtudes puramente humanas y, aunque en cierta medida convergen, en última instancia lo hacen solo parcialmente porque son ajenas a la revelación. Según Olivi, el riesgo de seguir a Aristóteles de manera servil, tomado a través de la tradición islámica³², puede conducir a la aceptación injustificada no solo de la doctrina precristiana, sino también de una deriva metafísica con consecuencias muy negativas³³.

²⁸ Cfr Burr D. (1976), "The Persecution of Peter Olivi", *Transactions of the American Philosophical Society*, New Series 66/5 (1976), p. 19.

²⁹ Cfr Toivanen J. (2013), *Perception and the Internal Senses: Peter of John Olivi on the Cognitive Functions of the Sensitive Soul*, Leiden: Brill, 2013.

³⁰ Léase LLorente Megias P. (2000), *La crítica de Petrus Iohannis Olivi al aristotelismo de su tiempo*, Tesis Doctoral, Universitat de Barcelona, (especialmente los cap. II y IV).

³¹ "La cuestión fundamental, que no exclusiva, es la de comprender la verdad para vivirla. Este es el acontecimiento diferencial de la Escuela franciscana. Amar la verdad tiene como fin fundamental "vivir en verdad". Por eso a la cuestión filosófica se le suma el contexto teológico, la especulación se ilumina por la práctica como finalidad." Lázaro Pulido M. (2013), "El amor a la verdad en la Escuela Franciscana (Siglo XIII)", *Pensamiento*, vol. 69/2013, n. 259, pp. 351-367.

³² Cfr Piron S. (2006), "Olivi et les averroïstes", *Freiburger Zeitschrift für Philosophie und Theologie*, 53/2006, pp. 251-309.

³³ "Olivi steht in schärfster Opposition zu Aristoteles, doch ist er andererseits von ihm beeinflusst, wengleich in einem ganz anderen Sinn als etwa Thomas von Aquin." Stadter E. (1960), "Das Glaubensproblem in seiner Bedeutung für die Ethik bei Petrus Iohannis Olivi", *Franziskanische Studien*, n. 42/1960, p. 288.

Este aspecto presupone no solo la aceptación de la ley natural y de la ley divina, sino también la no confusión de las precedentes en una especie de atemporalismo normativo. Si el Decálogo presenta las reglas para evitar la autodestrucción social y mantener a raya el orgullo de los poderosos, no impide una mayor codificación de acuerdo con la evolución de los tiempos a la luz del Evangelio. Este concepto está subrayado por la división tradicional “entre preceptos de la primera tabla, necesarios e invariables, y preceptos de la segunda tabla, condicionados por la situación de decadencia en la que el hombre vive y, por lo tanto, derogables, siempre que haya un motivo o el poder de hacerlo.”³⁴

La centralidad de la historia se une, entonces, a la conciencia individual, que permite al sujeto ser el creador de su destino a través del ejercicio supremo de la libertad³⁵. La reflexión sobre el libre albedrío es una característica principal de la escuela franciscana, que ve en él una “racionalidad perfectible”³⁶ donde la vida moral y la razón correcta son equivalentes y se realizan juntas³⁷. Para que esto suceda, uno no puede ignorar la gracia visto que la naturaleza humana tiende a no considerar muchos aspectos debido a su imperfección.

Es una libertad evangélicamente inspirada y fundada en una bondad moral que tiene en cuenta no solo la razón práctica sino también los dictados de la ley, natural y religiosa³⁸. Las consecuencias de los actos personales, sin embargo, se van a desarrollar accidentalmente en cada situación concreta, siendo potencialmente la

³⁴ Todisco O. (2003), „Ética y economía“, en Merino J. A – Martínez Fresneda F. (ed.), *Manual de Teología Franciscana*, Madrid: BAC, p. 261.

³⁵ Cfr. Nickl P. (2008), “Einleitung”, en Petrus Johannis Olivi, *Quaestio an in homine sit liberum arbitrium – Über die menschliche Freiheit*, Freiburg: Herder, pp. 7-25.

³⁶ Buenaventura, *Il Sent*, d. 25 p. 2^o. u. q. 2.

³⁷ Cfr. Bettoni E. (1960), “La libertà come fondamento dei valori umani nel pensiero di Pietro di Giovanni Olivi”, Firenze: *Atti del XII Congresso Internazionale di Filosofia*, Tomo XI, pp. 39-47.

³⁸ “Il concetto di libertà come autodomínio l’Olivi lo desume dalla tradizione agostiniana; c’è da osservare però che per il nostro autore la libertà non si esprime soltanto nel dominio dei propri atti da parte della volontà, ma anche nella naturale signoria della volontà sul mondo dei sentimenti che si agitano nell’uomo.” Bettoni E. (1959), *Le dottrine filosofiche di Pier di Giovanni Olivi*, Milano: Società Editrice Vita e Pensiero, p. 400.

causa de diferentes interpretaciones y evaluaciones, a veces también contradictorias. De esta forma, la realidad debe ser observada con prudencia y humildad, sin descuidar todos los aspectos antropológicos y ambientales³⁹.

REFLEXIÓN SOBRE PRÁCTICA ECONÓMICA Y ELECCIÓN PERSONAL

A partir de este enfoque, Pedro de Juan Olivi observa con detalles particulares la evolución histórica y el desarrollo de nuevas formas comerciales con la consiguiente importancia de las entidades de crédito. Sus “tratados sobre los contratos” no solo resumen el pensamiento filosófico, jurídico y teológico hasta entonces en auge a propósito de *las compras y ventas*, de *las usuras* y de *las restituciones*, sino que van mucho más allá de la pura recepción y repetición de los maestros⁴⁰. Dentro de los cánones tradicionales de la pedagogía escolástica, los comentarios, la reflexión y la discusión de textos clásicos a través de la *lectio* y de la *disputatio* se integran con estímulos externos de un mundo en profunda transformación.

De esta manera, la comprensión y difusión de temas económicos se expande gradualmente a campos completamente inexplorados. Olivi inicia un proceso de independencia y autonomía de las ciencias contractuales, tanto expandiendo el campo de acción de la investigación racional como abriendo las puertas a una introspección psicológica aplicada a las elecciones personales y subjetivas.

³⁹ Kirshner J. – Lo Prete K. (1984), “Peter John Olivi’s Treatises on Contracts of Sale, Usury and Restitution: Minorite Economics or Minor Works?”, *Quaderni fiorentini per la storia del pensiero giuridico moderno*, 13/1984, pp. 233-286.

⁴⁰ Las “obras económicas” de Pedro de Juan Olivi aparecieron por primera vez en un idioma moderno gracias a la edición italiana por A. Spicciati, P. Vian y G. Andenna (1998). Muchos años después se publicó una edición francesa con un estudio detallado y profundo de S. Piron (2012), seguida de una en inglés elaborada por R. Thornton (2016), una en portugués traducida por L. A. De Boni y J. B. da Costa (2016), y, recientemente, dos en español respectivamente una de P. Ramis Serra y R. Ramis Barceló (2017) y la otra por G. Patriarca y M.E. Segura Novoa (2019). Como acaece en estos casos, cada traducción y edición crítica de obras filosóficas-teológicas y jurídicas-económicas agrega matices peculiares y nuevas perspectivas. Todas las referencias se encuentran en la bibliografía.

El contacto directo con un dinamismo social tan rico en incógnitas no lo lleva a enfrentarse radicalmente con las nuevas formas de transacción pero —al mismo tiempo que permanece fiel a la regla de la pobreza— comienza a dibujar una serie de líneas de demarcación en las que la legalidad o ilegalidad de una práctica económica se estudia, justifica o rechaza⁴¹.

En primer lugar, la noción de “uso” se coloca como una fuerza concéntrica a partir de la cual se desentrañan las posibles diversificaciones en el nivel de la elección económica. Esta es una base lógica a partir de la cual cualquier indicación posterior de valor encuentra su savia y justificación⁴². La concepción lógica del uso, en cualquier caso, no puede separarse de la naturaleza misma de lo que es el objeto de la transacción o de sus cualidades y virtudes intrínsecas:

“Existen dos formas de ver el valor de las cosas. La primera de acuerdo con la bondad objetiva de la naturaleza, y en este sentido el ratón o la hormiga valen más que el pan porque tienen alma, vida y sensibilidad, mientras que el pan no. La segunda manera se deduce a partir del uso que hacemos de ellas, y por eso, cuanto más útiles son las cosas para nuestras necesidades, tanto más valen; y por lo tanto el pan vale más que el ratón o un sapo”⁴³.

En segundo lugar, es necesario tener en cuenta la *abundancia* o la *escasez* en que se encuentre este bien o producto y, en última instancia —pero no desde un punto de vista jerárquico— el *beneplacitum voluntatis* o sea la satisfacción personal de poseer el bien:

“Además, hay que decir que el valor en uso, o de las cosas que se venden, se estima en tres maneras: *En primer lugar*, consideramos que la cosa por sus méritos intrínsecos y sus propiedades es más

⁴¹ Cfr. Todeschini G. (1999), “Olivi e il mercator cristiano”, en Boureau A.- Piron S. (ed.), *Pierre de Jean Olivi (1248-1298). Pensée scolastique, dissidence spirituelle et société*. Actes du Colloque de Narbonne, Paris: Vrin.

⁴² Spicciiani A. (1977), *La mercatura e la formazione del prezzo nella riflessione teologica medievale*, Roma: Accademia Nazionale dei Lincei..

⁴³ Pedro de Juan Olivi (2019), *Tratados sobre los contratos*, Traducción por Patriarca G. y Segura Novoa M. E., Penbroke Pines-USA: Editorial Fe y Libertad, p. 41

adecuada y más efectiva para nuestras necesidades. De esta manera, un buen pan de trigo, en cuanto a utilidad, vale más para nosotros que el de cebada, y un caballo fuerte para el coche o para la guerra, vale más que un asno o un rocín. *En segundo lugar*, debido a la rareza o dificultad para ser encontradas las cosas se vuelven cada vez más necesarias para nosotros en la medida en que, por su escasez, tenemos una mayor necesidad y una menor probabilidad de tenerlas y usarlas. De esta manera, el mismo trigo vale más en tiempo de carestía, de hambre o de escasez, que no en el tiempo de abundancia universal. Del mismo modo, los cuatro elementos, agua, tierra, aire y fuego tienen para nosotros, debido a su abundancia, un precio más vil que el del oro y del bálsamo, aunque son inherentemente mucho más necesarios y útiles para nuestra vida. *En tercer lugar*, se calcula de acuerdo con el mayor o menor beneplácito de nuestra voluntad en tener este tipo de cosas. Usar, en el sentido utilizado aquí, significa tomar o poseer algo a la discreción de la voluntad, y por lo tanto una parte proporcional del valor de las cosas útiles se estima por el consentimiento de esta, que gusta de mayor o menor medida de tales servicios o de ese objeto y de tenerlos a su disposición. Es así como un caballo en particular, un adorno o un aderezo son más aceptables para una persona, mientras que otro caballo, otro adorno u aderezo, son más agradables para otra. De este modo, uno aprecia mucho una cosa, que considera valiosa y querida, pero aquella no tiene ningún valor para otro y viceversa⁴⁴.

Ese “tripartito circular” en la definición del uso y en la determinación de la posible compra-venta tiende a ser aplicable, *mutatis mutandis*, a las situaciones más distintas. No es secundario a su concepción lógica una *doctrina temporal de utilidad* en la que algunos materiales o bienes tienen un mayor o menor valor en diferentes períodos –debido a hambrunas, descubrimiento de reservas mineras u otras causas naturales – con el consiguiente aplazamiento y actualización en las decisiones económicas.

En este proceso, sin duda, complejo juegan un papel determinante muchos factores naturales, ambientales e individuales. Sobre este sustrato vamos a conformar el valor del bien, que no solo se

⁴⁴ *Ibid.*, 42-43.

basa en sus cualidades objetivas (*secundum bonitatae suae naturae*) sino también en el uso al que está dirigido. La proyección psicológica del uso futuro como una función de la inversión y la industria empuja al comprador a formular una “base de cálculo” cimentada en la posible utilidad (*in respectum ad usum nostrum*).

La temporalidad del valor está estrechamente relacionada con la teoría del interés, puesto que presupone, en primer lugar, una evaluación en un marco de tiempo definido en el que la tasa se estructura en una perspectiva limitada. Esto muestra que el interés podría tener validez en un préstamo con un límite de tiempo preciso, con todos los derechos de propiedad calibrados en la duración mencionada, sin englobar los activos del prestamista al infinito y sofocarlo en los laureles de la usura⁴⁵. Olivi elabora una diferenciación sutil sobre la circularidad de la moneda: subdivide, de hecho, el *diner* del *capital*.

Si el primero se invierte —mediante el trabajo, la creatividad y la industria— para obtener un beneficio (*probabile lucrum*), en ese momento no es una herramienta sencilla para los intercambios (*simplex ratio*) sino un medio para un potencial beneficio adicional (*seminalis ratio lucrosi*)⁴⁶: en este último caso nos enfrentamos al capital. Por lo tanto, al calcular el préstamo u otros procedimientos de crédito, no solo se debe tener en cuenta el simple valor monetario (*simplex valor*) sino también el valor agregado (*valor superadjunctus*) que resultaría de un uso diferente. Esta sutil división da un lugar de honor a Olivi en la historia del pensamiento económico⁴⁷, influyendo en gran medida la reflexión de Bernardino de Siena y Antonino de Florencia en el siglo XV⁴⁸.

En su *teoría subjetiva del valor*, Olivi muestra que en cada intercambio comercial el valor está inextricablemente ligado a la necesidad

⁴⁵ Cfr. Piron S. (2006), *I paradossi della teoria dell'usura nel medioevo*, Quaderno 11, Milano: Associazioni per lo Sviluppo degli Studi di Banca e Borsa -Università Cattolica del Sacro Cuore, pp. 13-14.

⁴⁶ Wolff M. (1994), “Mehrwert und Impetus bei Petrus Johannis Olivi”, en Miethke J., Schreiner K. (Hg.), *Sozialer Wandel in Mittelalter*, Sigmaringen: Thorbecke, pp. 413-423.

⁴⁷ Cfr. Langholm O. (1992), *Economics in the Medieval Schools*, Leiden: Brill, pp. 345-373.

⁴⁸ Léase de Roover R. (1967), *San Bernardino of Siena and Sant'Antonino of Florence. The two Great Economic Thinkers in the Middle Ages*, Cambridge, MA: Harvard University Press.

personal o al deseo subjetivo, emergiendo así como un factor independiente y algunas veces incluso más relevante que la calidad del bien. El *benepiacito subjetivo*, en su extrema variedad individual, es un motor invisible que, en el impulso de una percepción psicológica personal, configura el valor de mercado del bien. Alrededor de su formulación va a definirse un rango de precios sobre el cual fluctúan diferentes opciones y en el que se va a modelar una “base móvil” (*sub aliqua latitudine*) y no fija de *precio justo*:

“También hay que decir que la estimación del valor útil de las cosas no la podemos hacer, sino por medio de una opinión conjetural o probable. Es decir que: el valor no se determina con exactitud, con un criterio o una medida absoluta, sino más bien como parte de un margen de variabilidad en el que los sentimientos y las opiniones de varios individuos difieren en la evaluación. Por tanto, este cálculo incluye dentro de sí varios grados, la falta de precisión y una gran ambigüedad, a la manera de cosas cuestionables, aunque en algunos casos más y en otros menos”⁴⁹.

Olivi, sin embargo, ofrece aquí algunas distinciones típicas de la ética escolástica⁵⁰. Si en parte el cambio en el precio, debido a las necesidades subjetivas, está justificado, hay dos límites que no deben excederse: por un lado, no se puede aprovechar el estado de extrema necesidad o de condiciones muy especiales que empujarían a cualquier persona a ir más allá de sus propias posibilidades, como en el caso de la compra de un medicamento para sobrevivir. Aquí se cometería una grave injusticia, que se repetiría si, al poner demasiado énfasis en la estima particular, se perdiera por completo una *estimación común*. Por el otro, no debe olvidarse en absoluto, que cada intercambio económico afecta a toda la sociedad e ir extremadamente más allá —con fines puramente individuales— del *bien de la comunidad* puede ser causa de descontento e inquietud.

Aunque el precio de un bien siempre caerá bajo el yugo de “una opinión conjetural y probable” (*per coniecturalem seu probabilem*

⁴⁹ Pedro de Juan Olivi (2019), *Tratados sobre los contratos*, Traducción por Patriarca G. y Segura Novoa M. E., Penbroke Pines-USA: Editorial Fe y Libertad, p. 43.

⁵⁰ Véase Langholm O. (1998), *The Legacy of Scholasticism in Economic Thought. Antecedents of Choice and Power*, Cambridge: Cambridge University Press.

opinionem), el bien común aparece como la fuerza centrípeta necesaria e invisible en la sociedad. Aquí es necesario, por lo tanto, resumir e integrar la teoría del valor, que se basa —como ya hemos visto— en: a) el uso de las cosas, b) su escasez o abundancia, c) el trabajo, la creatividad y los riesgos y, finalmente, d) en el orden y grado que aquel determinado trabajo u obra particular tiene en el marco de una estima común en la sociedad.

Olivi no se detiene en la definición de estos pilares de su concepción epistemológica, sino que entra en el corazón de las negociaciones, analizando las formas, sus características, los aspectos positivos, las desproporciones y la malversación. En cualquier caso, el punto de partida es el concepto de “buena fe” en el que el sujeto opera sin fraude o con la maliciosa voluntad de engañar a su interlocutor. En el acto de negociación, las personas no son —*naturaliter*— capaces de definir el *valor justo* de un bien y, por lo tanto, el precio fluctúa entre los márgenes ya señalados. Al final, el precio convenido es el resultado de un acuerdo en el que la información es ciertamente imperfecta y una posible superación de esos márgenes de oscilación, por un lado o por otro, no debe considerarse un pecado mortal, incluso si su naturaleza inmoral permanece y, en muchos casos, también una cierta ilegalidad.

En la intermediación, debemos considerar, no obstante, no solo la simple compra y venta con un aumento sino también — al anunciar la teoría del seguro y la visión crediticia moderna — los factores de riesgo relacionados con el transporte, el desgaste, el mantenimiento y, no menos importante, con la *acción humana* de mejora a través del propio compromiso y la laboriosidad:

“Aunque el dinero en sí no vale más que él mismo, sin embargo, por la capacidad y la industria de quien lo usa, adquiere o puede adquirir un cierto valor. Y, por tanto, aquel uso, o aquella facultad de uso, puede ser vendida por quien le posee”⁵¹.

De esta manera, siguiendo los pasos de la tradición franciscana, la figura de los mercaderes, que había estado ligada por la Patrística

⁵¹ Pedro de Juan Olivi (2019), *Tratados sobre los contratos*, Traducción por Patriarca G. y Segura Novoa M. E., Penbroke Pines-USA: Editorial Fe y Libertad, p. 105.

a una reputación no noble⁵², fue reevaluada de una manera completamente original. Para Olivi, de hecho, ellos contribuyen con sus actividades al bienestar colectivo y al florecimiento general con mayores oportunidades⁵³. Su trabajo, a través de muchas responsabilidades y riesgos, permite la circulación de bienes que serían imposibles de rastrear sin su contribución. Esos activos, a su vez, son la fuerza motora de nuevas actividades empresariales que aumentan la riqueza no solo de los involucrados, sino de la sociedad en conjunto sin minar la producción local de los artesanos y de los campesinos. La laboriosidad de los mercaderes documenta una capacidad admirable en la evaluación no solo de los bienes y de las contingencias sociales sino también en la aproximación de lugares distantes y comunidades separadas⁵⁴.

CONCLUSIONES

El pensamiento económico de Olivi marca, sin duda, un punto de inflexión en el pensamiento económico escolástico que – llevado por las órdenes mendicantes—llega a la *Escuela de Salamanca*⁵⁵ y al humanismo renacentista⁵⁶. El análisis moral aplicado a los negocios se convierte en un *Leitmotiv* en los “manuales de confesores” con consiguientes traducciones en idiomas vernáculos. La reflexión filosófico-teológica centrada sobre los métodos, los criterios y la inherente racionalidad lógica de los cambios económicos es

⁵² Gordon R.P. (1989), *The Economic Problem in Biblical and Patristic Thought*, Leiden: Brill.

⁵³ Cfr. Todeschini, G. (2004), *Ricchezza francescana. Dalla povertà volontaria alla società di mercato*, Bologna: Il Mulino.

⁵⁴ Perpere Viñuales A. (2016), “Petrus Iohannis Olivi y la valoración económica en su *Tractatus de Contractibus*”, *Caurensia*, vol XI/2016, pp. 263-278.

⁵⁵ Véase Grice-Hutchinson M. (1978), *Early Economic Thought in Spain, 1177-1740*, London: Alien & Unwin.

⁵⁶ “In the earliest accounting record to survive for this city, the fragments of a banker’s account dated 1211, “capital” appears repeatedly with the reference to the money he put to work as loans that earned him “interest” (*prode e capitale*); and over the following centuries interest would be frequently referred to as the “cost of money”.”, Goldthwaite R.A. (2009), *The Economy of Renaissance Florence*, Baltimore: The Johns Hopkins University, p. 588.

sustentada por las escuelas jurídicas con la considerable producción de sus glosadores⁵⁷.

Toda esta riqueza hermenéutica se articula y evoluciona en los pasillos de todas las universidades, donde confluyen las tensiones y demandas de las compañías comerciales y financieras internacionales que estaban transformando gradualmente el sustrato cultural europeo⁵⁸. La autoridad y el legado de estos textos jurídicos y teológicos —con sus interpretaciones del bien común y de la utilidad pública— se mantienen durante siglos en el centro de la especulación académica⁵⁹, tanto como para ser la base no solo del *curriculum studiorum*, sino también de las futuras formulaciones de la estructura legal y administrativa de los nacientes estados nacionales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aznar Vallejo e. (1994)., *Viajes y descubrimientos en la Edad Media*, Madrid: Editorial Síntesis.
- Bettoni e. (1960), “La libertà come fondamento dei valori umani nel pensiero di Pietro di Giovanni Olivi”, Firenze: *Atti del XII Congresso Internazionale di Filosofia*, Tomo XI.
- (1959), *Le dottrine filosofiche di Pier di Giovanni Olivi*, Milano: Società Editrice Vita e Pensiero.
- Buchanan J. (ed.) (1987), *Economics. Between Predictive Science and Moral Philosophy*, College Station: Texas A&M University Press.
- Buchanan J. - Brennan g., “The Normative Purpose of Economic Science: Rediscovery of an Eighteenth-Century Method” en J. buchanan (ed.) (1987), *Economics. Between Predictive Science and Moral Philosophy*, College Station: Texas A&M University Press.

⁵⁷ Brundage J.A. (2016), “The Practice of Canon Law”, en Hartmann W. – Pennington K., *The History of Courts and Procedure in Medieval Canon Law*, Washington D.C.: The Catholic University of America Press, pp. 63-75.

⁵⁸ Reinert S.A. - Fredona R (2017), *Merchants and the Origins of Capitalism*, Working Paper 18-021, Cambridge, MA: Harvard Business School.

⁵⁹ Langholm O. (June 2009), “From Olivi to Hutchenson: Tracing an Early Tradition in Value Theory”, *Journal of the History of Economic Thought*, vol. 31/2, pp. 131-141.

- Boureau A.- Piron S. (ed.) (1999), *Pierre de Jean Olivi (1248-1298). Pensée scolastique, dissidence spirituelle et société*. Actes du Colloque de Narbonne, Paris: Vrin.
- Brundage J.a. (2016), "The Practice of Canon Law", en Hartmann W. – Pennington K., *The History of Courts and Procedure in Medieval Canon Law*, Washington D.C.: The Catholic University of America Press, pp. 63-75.
- Buenaventura, *II Sent*, d. 25 p. 2°.u. q. 2.
- Burr d. (1976), "The Persecution of Peter Olivi", *Transactions of the American Philosophical Society*, New Series 66/5 (1976).
- Calasso F. (1945), *I Glossatori e la teoria della sovranità*, Firenze: Le Monnier.
- Chafuen a. (2003), *Faith and Liberty. The Economic Thought of the Late Scholastics*, Lenham: Lexington Books.
- Cipolla C. m. (1982), *Il fiorino e il quattrino. La politica monetaria a Firenze nel Trecento*, Bologna: Il Mulino.
- Colish m. l. (2001), *La Cultura nel Medioevo (400-1400)*, Bologna: Il Mulino.
- Dameron g., "Feeding the Medieval Italian City-State: Grain, War, and Political Legitimacy in Tuscany, c. 1150–c. 1350", *Speculum* 92, no. 4 (October 2017): 976-1019.
- De Roover r. (1967), *San Bernardino of Siena and Sant'Antonino of Florence. The two Great Economic Thinkers in the Middle Ages*, Cambridge, MA: Harvard University Press.
- Ewert S.- Selzer u.C. (2016), *Institutions of Hanseatic Trade: Studies on the Political Economy of a Medieval Network Organisation*, Bern: Peter Lang.
- Fibonacci l., *Liber Abaci*, Capitolo I, Biblioteca Nazionale di Firenze (Conv. Soppr. C.I. 2616) XIII. Siglo.
- Ghisalberti a. (2004), "Presentazione", en Petagine A., *Aristotelismo difficile. L'intelletto umano nella prospettiva di Alberto Magno, Tommaso d'Aquino e Sigieri di Brabante*, Milano: Vita & Pensiero, p. VII.
- Goldthwaite r.a. (2009), *The Economy of Renaissance Florence*, Baltimore: The Johns Hopkins University, p. 588.
- Gordon r.P. (1989), *The Economic Problem in Biblical and Patristic Thought*, Leiden: Brill.

- Gratien de Paris, o.F.m. CaP. (1947), *Historia de la fundación y evolución de la Orden de Frailes Menores en el Siglo XIII*, Buenos Aires: Ed. Desclée de Bouver.
- Greville Pounds n.J. (2014), *An Economic History of Medieval Europe*, London: Routledge.
- Grice-Hutchinson m. (1978), *Early Economic Thought in Spain, 1177-1740*, London: Alien & Unwin.
- Huerta de Soto J. (2016), *Dinero, crédito bancario y ciclos económicos*, Madrid: Union Editorial.
- Hein W. (2010), *Die Mathematik im Mittelalter. Von Abakus bis Zahlenspiel*, Darmstadt: WBG.
- Imbert J. (2004), *Histoire de la vie économique ancienne, médiévale et moderne*, Paris: Cujas.
- Kirshner J. – Lo Prete K. (1984), “Peter John Olivi’s Treatises on Contracts of Sale, Usury and Restitution: Minorite Economics or Minor Works?”, *Quaderni fiorentini per la storia del pensiero giuridico moderno*, 13/1984, pp. 233-286.
- Kulisher J.m. (1964), *Storia economica del Medioevo e dell’Epoca moderna*, vol. I, Firenze: Sansoni.
- Langholm o. (June 2009), “From Olivi to Hutchenson: Tracing an Early Tradition in Value Theory”, *Journal of the History of Economic Thought*, vol. 31/2, pp. 131-141.
- (1992), *Economics in the Medieval Schools*, Leiden: Brill, pp. 345-373.
- (1998), *The Legacy of Scholasticism in Economic Thought. Antecedents of Choice and Power*, Cambridge: Cambridge University Press.
- Lázaro Pulido m. (2013), “El amor a la verdad en la Escuela Franciscana (Siglo XIII)”, *Pensamiento*, vol. 69/2013, n. 259, pp. 351-367.
- Llorente Megias P. (2000), *La crítica de Petrus Iohannis Olivi al aristotelismo de su tiempo*, Tesis Doctoral, Universitat de Barcelona.
- Merino J.a (2001), *Historia de la filosofía medieval*, adrid: BAC Manuales, Madrid.
- Merino J. A – Martínez Fresneda F. (ed.) (2003), *Manual de Teología Franciscana*, Madrid: BAC.
- Naphy W. - Spicer a. (2001), *The Black Death: A History of Plagues, 1345-1730*, Stroud: Tempus.
- Nickl P. (2008), “Einleitung”, en Petrus Iohannis Olivi, *Quaestio an in homine sit liberum arbitrium – Über die menschliche Freiheit*, Freiburg: Herder, pp. 7-25.

- Patriarca g. (2017), “La metodología científica de la Escolástica Tardía. De la Escuela Franciscana a la vía moderna”, *Carthaginensia: Revista de estudios e investigación*, Vol. 33, N° 63, pp. 91-108.
- Pedro de João Olivi (2016), *Tratado sobre os contratos seguido de Sobre como devem ser folheados os livros dos filósofos*, (Edição bilingue latim-português, Edição do texto latino: Sylvain Piron; Introdução e notas: Luis Alberto De Boni; Tradução: Luis Alberto De Boni Joice Beatriz da Costa), Porto: Edições Afrontamento.
- Pedro de Juan Olivi (2019), *Tratados sobre los contratos*, (Traducción por G. Patriarca y M.E. Segura Novoa), Penbroke Pines-USA: Editorial Fe y Libertad.
- Perpere Viñuales a.(2016), “Petrus Iohannis Olivi y la valoración económica en su Tractatus de Contractibus”, *Caurensia*, vol XI/2016, pp. 263-278.
- Petagine a., *Aristotelismo difficile. L'intelletto umano nella prospettiva di Alberto Magno, Tommaso d'Aquino e Sigieri di Brabante*, Milano: Vita & Pensiero
- Peter of John Olivi (2016), *A Treatise on Contracts*, (Critical Edition and Commentary by Sylvain Piron; Translated from the Latin by Ryan Thornton and from the French by Michael Cusato, OFM), Saint Bonaventure, N.Y.: Franciscan Institute Publications.
- Petrus Johannis Olivi (2008), *Quaestio an in homine sit liberum arbitrium—Über die menschliche Freiheit*, Freiburg: Herder
- Pierre de Jean Olivi (2017), *Tratado de los contratos*, (Estudio preliminar de Rafael Ramis Barceló -Traducción y notas de Pedro Ramis Serra y Rafael Ramis Barceló), Madrid: Editorial Dykinson.
- (2012), *Tractatus de contractibus / Traité des contrats*, (Sylvain Piron ed. trad. Comment). Paris: Les Belles-Lettres (Bibliothèque Scolastique, 5), 2012.
- Pietro di Giovanni Olivi (1998), *Usure, Compere e Vendite. La scienza economica del XIII secolo*, (A cura di Amleto Spicciati, Paolo Vian, Giancarlo Andenna), Milano: Europa-Jaka Book.
- Pirenne h. (2006), *Economic and Social History of Medieval Europe*, New York: Routledge.
- Piron S. (2006), *I paradossi della teoria dell'usura nel medioevo*, Quaderno 11, Milano: Associazioni per lo Sviluppo degli Studi di Banca e Borsa -Università Cattolica del Sacro Cuore, pp.. 13-14.

- (2006), “Olivi et les averroïstes”, *Freiburger Zeitschrift für Philosophie und Theologie*, 53/2006, pp. 251-309.
- Reinert S.a. - Fredona r (2017), *Merchants and the Origins of Capitalism*, Working Paper 18-021, Cambridge, MA: Harvard Business School.
- Ritter J. (2002), *Mundus Intelligibilis. Eine Untersuchung zur Aufnahme und Umwandlung der neoplatonischen Ontologie bei Augustinus*, Frankfurt am Main: Philosophische Abhandlungen V. Klostermann.
- Robson m. (2006), *The Franciscans in the Middle Ages*, Woodbridge-U.K :The Boydell Press.
- Schumpeter a. (1954), *History of Economic Analysis*, Oxford: Oxford University Press.
- Sesiano J. (2009), *An Introduction to the History of Algebra. Solving Equations from Mesopotamian Times to the Renaissance*, Providence: American Mathematical Society.
- Spicciani a. (1977), *La mercatura e la formazione del prezzo nella riflessione teologica medievale*, Roma: Accademia Nazionale dei Lincei.
- Stadter e. (1960), “Das Glaubensproblem in seiner Bedeutung für die Ethik bei Petrus Johannis Olivi”, *Franziskanische Studien*, n. 42/1960.
- Todeschini g. (1999), “Olivi e il mercator cristiano”, en Boureau A.-Piron S. (ed.), *Pierre de Jean Olivi (1248-1298). Pensée scolastique, dissidence spirituelle et société*. Actes du Colloque de Narbonne, Paris: Vrin.
- (2004), *Ricchezza francescana. Dalla povertà volontaria alla società di mercato*, Bologna: Il Mulino.
- Todisco o. (2003), “Ética y economía”, en Merino J. A – Martínez Fresneda F. (ed.), *Manual de Teología Franciscana*, Madrid: BAC.
- Toivanen J. (2013), *Perception and the Internal Senses: Peter of John Olivi on the Cognitive Functions of the Sensitive Soul*, Leiden: Brill, 2013.
- Zamagni S. (2017), “Traces of Civil Economy in Early Modern Franciscan Economic Thought: An Education Essay for Civilisation and Integral Human Development.” *International Studies in Catholic Education* 9, no. 2 (July 3, 2017): pp. 176–91.
- Wolff m. (1994), “Mehrwert und Impetus bei Petrus Johannis Olivi”, en Miethke J., Schreiner K. (Hg.), *Sozialer Wandel in Mittelalter*, Sigmaringen: Thorbecke, pp. 413-423.